

**INFORME DE AVANCES IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN  
LINEA**

**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**PRIMER SEMESTRE 2016**

## 1. ANTECEDENTES

El Decreto **2573 de 2014**, definió los lineamientos, instrumentos y plazos de la Estrategia de Gobierno en Línea –GEL- para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y de esta manera contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que presente mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

El Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"* en su Artículo 2.2.9.1.2.1, definió que los fundamentos de la Estrategia serán desarrollados a través de cuatro (4) componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea, estos son: TIC para Servicios, TIC para el Gobierno abierto, TIC para la Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información. (Decreto 2573 de 2014, art 6). El Artículo 2.2.9.1.2.2 señaló que los instrumentos para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea son: El Manual de Gobierno en Línea y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de Tecnologías de la Información. (Decreto 2573 de 2014, art 6).

El Artículo 2.2.9.1.2.3 del Decreto 1078 de 2015 definió que el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea será el representante legal de cada sujeto obligado y el responsable de orientar la implementación al interior de la Entidad será el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de que trata el Artículo 6 del Decreto 2482 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. (Decreto 2573 de 2014, art 8).

Por otro lado, el Decreto 1078 de 2015 en su Artículo 2.2.9.1.3.1, describió el mecanismo para efectuar la Medición y el Monitoreo de la Estrategia GEL así "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno en Línea y de la Dirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información diseñará el modelo de monitoreo que permita medir el avance en las acciones definidas en el Manual de Gobierno en Línea que corresponda cumplir a los sujetos obligados, los cuales deberán suministrar la información que le sea requerida." (Decreto 2573 de 2014, art 9).

Considerando lo estipulado por el decreto 2573 de 2014, Artículo 10, en lo que se refiere a los Plazos que tienen los sujetos obligados para implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en línea y en atención a los dispuesto en la resolución No. 204 del 11 de abril 2014 la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural avanza en la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, al interior de la Entidad y realiza el respectivo acompañamiento a las entidades del sector.

De acuerdo a lo definido en el Artículo 10 del Decreto 2573 de 2014, los sujetos obligados del Orden Nacional deben cumplir con un porcentaje de avance en la implementación de las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea, así:

Componente/Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC para Servicios	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para el Gobierno Abierto	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para la Gestión	25%	50%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%
Seguridad y Privacidad de la Información	40%	60%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%

## 2. ACCIONES ADELANTADAS.

### 2.1 PROYECCIÓN PLAN DE ACCIÓN

Se formuló la primera versión del Plan de Acción de Gobierno en línea para la vigencia 2016, tomando como referencia los resultados socializados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MinTIC- el 3 de junio de 2016, de acuerdo a la evaluación del Formulario Único de Reporte del Avance de la Gestión Administrativa –FURAG 2015.

### 2.2 ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO –MinTIC-

Teniendo en cuenta la estrategia de acompañamiento Sectorial que el MinTIC brindará a las entidades del orden Nacional, en la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, se coordinan las siguientes actividades:

- a. Sesiones de reinducción para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, los días 12, 13 y 14 de abril de 2016, de 8:00 am hasta las 12:30 pm en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para repasar los componentes y logros de la Estrategia.

- b. Talleres Presenciales para profundizar áreas temáticas como: Marco de Referencia de Arquitectura TI-modelo de Gestión, Datos Abiertos (Básico y Avanzado), Tecnologías de la Información, Participación y Rendición de Cuentas, Servicios Centrados en el Usuario, Seguridad y Privacidad de la Información, marco de interoperabilidad, Trámites y Servicios, Sistema integrado de PQRD, entre otros.
- c. Sesiones virtuales de apoyo en temáticas específicas como Seguridad y Privacidad de la Información.

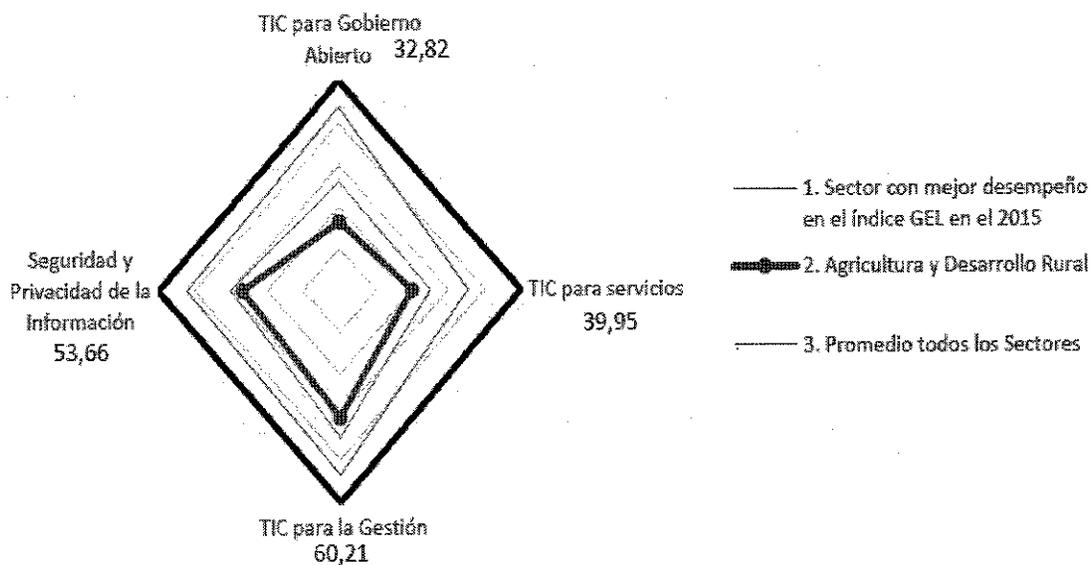
### 2.3 SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA

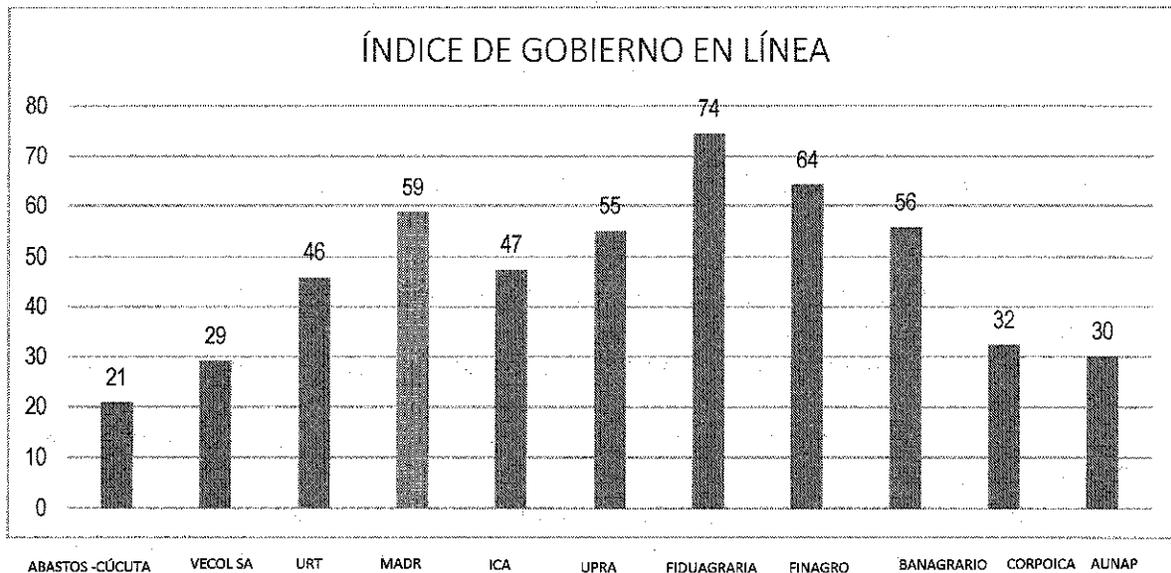
Se realizaron sesiones de divulgación y socialización del alcance de cada uno de los componentes de la estrategia de Gobierno en Línea al equipo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por otra parte se socializaron los resultados de la evaluación FURAG del sector vigencia 2015, así:

Datos relevantes

Promedio del Sector: 46,66





## 2.4 MESAS DE INTEROPERABILIDAD

- a. Se Instauró la primera Mesa de interoperabilidad entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE – y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MinAgricultura, con el fin de identificar las operaciones estadísticas o registros administrativos a interoperar y definir el plan de trabajo.
- b. Se Seleccionó la Operación Estadística; Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario - SIPSA -para certificarla desde el nivel 1 a 3 de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MinTIC.
- c. Se instauró la segunda Mesa de Trabajo de Interoperabilidad entre el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA – y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MinAgricultura- y se efectuó la Selección de operaciones Estadística a inter operar en ambas vías SINIGAN - SIGMA. Para certificarla desde el nivel 1 a 3 de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MinTIC.

## 2.5 SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se desarrolló la política de Gestión de Seguridad de la Información, la cual fue aprobada en el marco del comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

Se identificó el nivel de madurez en la implementación del modelo de privacidad y seguridad de la información de acuerdo con los lineamientos y guías de MinTIC.

Se definieron los riesgos los procesos de TI y su tratamiento

Se definió y se dio a conocer el alcance de la seguridad de la entidad

Se iniciaron las actividades de actualización de los mapas de riesgos institucionales incluyendo los riesgos relativos a la seguridad de la información.

## 2.6 MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL

- a. Se realizaron jornadas de socialización para contextualizar el marco de referencia al equipo de la Oficina de TIC.
- b. Se definieron los escenarios para abordar la ejecución del ejercicio de arquitectura empresarial.
- c. Definición de plan de acción para cumplir lineamientos del marco de referencia y Gobierno en Línea.
- d. Levantamiento de arquitectura actual para el dominio de servicios tecnológicos.
- e. Acciones de mejora y definición de procedimientos para el dominio de servicios tecnológicos.

*ANA BEIBA POVEDA ATUESTA*

**ANA BEIBA POVEDA ATUESTA**

Jefe (E)

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Maribel Avila Sáenz  
Contratista OTIC

